ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA

entre el

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE FRONTERAS (LIF) – IESYH, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP), E INECIP - PARAGUAY, CON SUBGRUPO DE INVESTIGACIÓN "VIOLENCIAS, SISTEMA PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en fecha 26 de octubre de 2026, por un lado, el LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE FRONTERAS (LIF), con sede en el Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH/CONICET - Universidad Nacional de Misiones), representado por su investigadora Tania Porcaro, Co-coordinadora del Proyecto ATLAS DE LA FRONTERA ARGENTINA - PARAGUAY (ARPA); y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, representado por su Rector, Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda y el INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES (INECIP), representado por su director, Prof. Dr. Juan A. Martens Molas y del GRUPO DE INVESTIGACIÓN "VIOLENCIAS, SISTEMA PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL" DEL INECIP-PARAGUAY/CONACYT celebran el presente Acuerdo de Cooperación Académica y Científica, en adelante "el Acuerdo", en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CAPÍTULO I — ANTECEDENTES Y MARCO DEL PROYECTO.

Artículo 1. Descripción del Proyecto.

El presente Acuerdo se enmarca en el proyecto denominado ATLAS DE LA FRONTERA ARGENTINA - PARAGUAY (ARPA), una iniciativa del LIF que forma parte del Atlas de las Fronteras (https://af.unam.edu.ar), revista académica anual de acceso abierto, interdisciplinaria e internacional, cuyo propósito es difundir investigaciones sobre fronteras con especial foco en Latinoamérica.

El proyecto ARPA tiene por objeto producir una colección de Hojas de Atlas que narren la construcción y organización de la frontera entre Argentina y Paraguay en diferentes escalas espacio-temporales, a través de la representación cartográfica y otros recursos visuales asociados.

Artículo 2. Objetivos del Proyecto.

Los objetivos específicos del proyecto ARPA que motivan el presente acuerdo son:

- Organizar, compilar y socializar conocimientos académicos sobre artefactos, dispositivos, prácticas sociales y procesos relacionados a la frontera argentino-paraguaya.

- Producir mapas y cartogramas basados en información oficial y en resultados de investigaciones académicas concluidas o en curso.
- Desarrollar representaciones cartográficas que aborden casos, temas y problemas vinculados a la formación y organización de la frontera bilateral, en cualquier escala espacio-temporal.
- Publicar los resultados en el Atlas de las Fronteras en la sección ARPA, garantizando acceso libre, gratuito y bajo estándares internacionales de datos geoespaciales.

CAPÍTULO II — COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Artículo 3. Compromisos del LIF.

El LIF se compromete a:

- Coordinar la producción científica y cartográfica del proyecto ARPA en su conjunto.
- Asignar un asistente técnico especializado en georreferenciación y producción cartográfica para acompañar los procesos de trabajo conjunto.
- Incluir a los investigadores de la UNP e INECIP como coautores en los conjuntos de información sistematizados y en las Hojas de Atlas producidas en el marco del presente Acuerdo.
- Garantizar la publicación abierta y gratuita de los resultados en el Atlas de las Fronteras.
- Convocar a reuniones virtuales periódicas con el equipo técnico y de coordinación para el seguimiento del trabajo conjunto.

Artículo 4. Compromisos de la Universidad de Pilar (UNP) Y EL INECIP.

La UNP y el INECIP en calidad de institución colaboradora del proyecto ARPA, se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Designar docentes, investigadores y estudiantes para integrar el equipo de trabajo del proyecto ARPA.
- Presentar una propuesta formal de temas cartografiables vinculados a la frontera argentino-paraguaya.
- Proponer posibles colaboradores externos de instituciones paraguayas (investigadores de otras universidades, organismos públicos, etc.).
- Identificar y relevar fuentes de información primaria disponibles en Paraguay (estadísticas oficiales, cartografía estatal, archivos institucionales, registros censales, etc.).
- Relevar en campo, recopilar, sistematizar y entregar al equipo técnico del LIF la información geoespacial y estadística acordada, en los formatos especificados por el equipo de coordinación cartográfica.
- Gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para el uso de datos oficiales paraguayos en el marco del proyecto.
- Producir fichas técnicas descriptivas de los conjuntos de datos aportados, siguiendo las pautas establecidas por el Atlas de las Fronteras.
- Incluir a los estudiantes de la Maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal en la producción de las informaciones.

CAPÍTULO III — CRONOGRAMA GENERAL.

Las actividades previstas en el presente Acuerdo se desarrollarán conforme al cronograma acordado entre los equipos de investigación.

CAPÍTULO IV — DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 5. Propiedad intelectual y autoría.

Los resultados producidos en el marco del presente Acuerdo serán de autoría compartida entre los representantes de las partes firmantes que participen efectivamente en la producción de cada Hoja de Atlas. La publicación se realizará bajo los principios de acceso abierto establecidos por el Atlas de las Fronteras, garantizando la libre disponibilidad de los datos geoespaciales sistematizados respetando su correcto citado.

Artículo 6. Vigencia.

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta el 21 de octubre de 2027, pudiendo ser renovado o ampliado de común acuerdo entre las partes mediante adenda escrita.

Artículo 7. Resolución de diferencias.

Cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo será resuelta de manera directa entre los coordinadores de ambas instituciones, privilegiando el diálogo y la búsqueda de consenso.

Tania Porcaro
Firmado digitalmente por Tania Porcaro
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Tania Porcaro, o=Laboratorio de Investigaciones sobre Fronteras, ou, email=taniaporcaro@gmail.com, c=AR
Fecha: 2026.10.28 18:29:55 -03'00'

Por el LIF

Tania Porcaro
Co-coordinadora del ARPA

JUAN ALBERTO MARTENS MOLAS
Firmado digitalmente por JUAN ALBERTO MARTENS MOLAS
Fecha: 2026.10.28 14:13:46 -03'00'

Por el INECIP

Dr. Juan A. Martens Molas
Director

VICTOR RIOS OJEDA
Firmado digitalmente por VICTOR RIOS OJEDA
Fecha: 2026.10.27 13:12:34 -03'00'

Por la Universidad Nacional de Pilar

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector